

NORMATIVA INTERNA SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PERÍODO LECTIVO 2019

Se informa a los postulantes a Transferencias y al Sistema Especial de ingreso a la Universidad, que contempla el D. E. N ° 007586/93, y sus modificaciones para el año académico 2019 que se recibirán postulaciones para estos ingresos en las fechas comprendidas entre el **01 de octubre al 10 de diciembre de 2017 Transferencias externas y entre el 03 de septiembre y el 12 de octubre de cada año transferencias internas para régimen anual y semestral.**

1) TRANSFERENCIAS:

El Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, (D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones), señala que:

- a. Transferencia es el acto en virtud del cual un estudiante universitario se cambia de una carrera o programa.
- b. La transferencia es interna cuando ocurre al interior de la Universidad de Chile y se rige, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado sin perjuicio de otras disposiciones del presente Reglamento que le sean aplicables.
- c. Corresponde a cada unidad académica fijar mediante reglamentación, los requisitos complementarios a los de las normas transcritas, a exigirse en cada Carrera o Programa, para efectos de autorizar las transferencias.

Las transferencias externas desde universidades nacionales sólo proceden exclusivamente para aquellas que tengan el carácter de autónomas y en el caso de las universidades extranjeras procede sólo para aquellas que tienen reconocimiento institucional de que están acreditadas en el país respectivo, lo que debe ser acreditado mediante documentación válida.

REQUISITOS GENERALES

Para tramitar estas solicitudes se requiere que el peticionario se **ENCUENTRE HABILITADO EN SU CARRERA O PROGRAMA ACADÉMICO DE ORIGEN** para continuar estudios e infracciones que en los reglamentos de la Universidad de Chile sean consideradas especialmente graves.

Sólo podrán solicitar este tipo de ingresos, los postulantes de carreras o programas académicos que conduzcan a grados o títulos profesionales.

REQUISITOS PARA TRANSFERENCIAS INTERNAS (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE).

- a) **Presentar solicitud corriente de alumno regular de la Facultad (en Secretaría de Estudios - sin costo alguno).**
- b) **Haber aprobado el equivalente a 30 SCT (sistema de créditos transferibles) o equivalente en asignaturas de la carrera de origen.**
- c) **No estar en causal de eliminación ni haber renunciado a la carrera de origen.**

- d) Demostrar buen rendimiento académico en la carrera de origen, correspondiente a una posición en el 50% superior de su cohorte de origen.
- e) Cumplir con los requisitos específicos (como pruebas especiales, certificados que acrediten salud compatible, etc.) definidos por la carrera de destino.
- f) En el caso de las menciones ACTUACIÓN TEATRAL, rendir Prueba de Aptitud Específica, DE CARÁCTER ELIMINATORIO. Las pruebas serán entre los días 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2017, por lo que el trámite de inscripción debe hacerse impostergablemente entre los días 10 y 17 de octubre de 2017, de 9:00 a 17:00 hrs.
- g) Para el Caso de la Mención TEORÍA DE LA MÚSICA, los postulantes deberán cumplir en su totalidad con el primer año de la carrera, es decir deberá poder convalidar todo el primer año de la Mención Teoría de la Música.

INTERPRETACIÓN MUSICAL, NO APLICA POR FALTA DE CUPOS DISPONIBLES PARA ESTE TIPO DE INGRESO AÑO 2018.

REQUISITOS PARA TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE UNA CARRERA O PROGRAMA ACADÉMICO (OTRAS UNIVERSIDADES).

- a) Haber aprobado al menos el 1er. año de la carrera de origen.
- b) Comprobar mediante documentos que pueden continuar estudios en su carrera de origen y que nunca han sido eliminados de ella.
- c) Demostrar buen rendimiento académico en la carrera de origen, correspondiente a una posición en el 50% superior de su cohorte de origen y un número de asignaturas equivalente a las contempladas en el 1º año de la carrera de destino.
- d) En el caso de las menciones ACTUACIÓN TEATRAL, rendir Prueba de Aptitud Específica, DE lo que el trámite de inscripción debe hacerse impostergablemente entre los días 10 y 17 de octubre de 2017, de 9:00 a 17:00 hrs.
- e) Para el Caso de la Mención TEORÍA DE LA MÚSICA, los postulantes deberán cumplir en su totalidad con el primer año de la carrera, es decir deberá poder convalidar todo el primer año de la Mención Teoría de la Música.
- f) INTERPRETACIÓN MUSICAL, NO APLICA POR FALTA DE CUPOS DISPONIBLES PARA ESTE TIPO DE INGRESO AÑO 2018.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS:

- a) Ficha de Inscripción (en Secretaría de Estudios de la Facultad de Artes).
- b) Certificado que acredite que la Universidad de origen tiene el carácter de autónoma, condición que requiere ser demostrable que la Universidad la posee al momento que el solicitante ha iniciado en ella sus estudios (Universidades Nacionales privadas, o no pertenecientes al Consejo de Rectores).

En el caso de Universidades Extranjeras, que tienen reconocimiento institucional que están acreditadas en el país respectivo. (Se puede requerir en la respectiva Embajada o Consulado), esta condición requiere ser demostrable que la Universidad la posee al momento que el solicitante ha iniciado en ella sus estudios.
- c) Certificado de Concentración de Notas expresados en la Escala 1.0 a 7.0 y certificado que acredite que se encuentra en el 50% superior de su cohorte de origen.
- d) Certificado de Programas de cada una de las asignaturas cursadas por el alumno. (Universidad de origen).
- e) Certificado que acredite que es alumno (a) regular y que no tiene impedimentos para continuar estudios en su carrera de origen, ni ha sido eliminado (a) de ella.
- f) Certificado que acredite que no tiene deudas pendientes con la Universidad de origen.

- g) Recibo de Pago de Inscripción en las Cajas correspondientes al área de la mención a que postula.

2) INGRESOS ESPECIALES.

De acuerdo al artículo 16° letra f) y al artículo 17° del D. E. N° 007586/93, tienen derecho a postular por sistemas especiales de selección a los estudios de Pregrado de la Universidad de Chile, **QUIENES ESTÉN EN POSESIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL O DE UN GRADO ACADÉMICO, SEAN CHILENOS O EXTRANJEROS.**

2.1. INGRESOS ESPECIALES ALUMNOS NACIONALES.

- a. Se requiere que el postulante esté en posesión del título o grado.
- b. Tener promedio general de notas igual o superior a 5,0 puntos.
- c. Poder ser ubicado en un nivel Superior a 1 año de la mención a que opta.
- d) En el caso de las menciones ACTUACIÓN TEATRAL, rendir Prueba de Aptitud Específica, DE CARÁCTER ELIMINATORIO. Las pruebas serán entre los días **20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2017, por lo que el trámite de inscripción debe hacerse impostergablemente entre los días 10 y 17 de octubre de 2017, de 9:00 a 17:00 hrs.**
- e) Para el Caso de la Mención TEORÍA DE LA MÚSICA, los postulantes deberán estar en condiciones de convalidar todo el primer año de la Mención Teoría de la Música.
- f) DANZA, INTERPRETACIÓN MUSICAL Y COMPOSICIÓN, NO APLICAN POR FALTA DE CUPOS DISPONIBLES PARA ESTE TIPO DE INGRESO AÑO 2018.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- a) Ficha de Inscripción (en Secretaría de Estudios de la Facultad de Artes).
- b) Certificado de Grado Académico o Título Profesional. (fotocopia legalizada).
- c) Certificado que acredite que la Universidad de origen tiene el carácter de autónoma (Universidades Nacionales privadas, o no pertenecientes al Consejo de Rectores). En el caso de Universidades Extranjeras, que tienen reconocimiento institucional que están acreditadas en el país respectivo. (se puede requerir en la respectiva Embajada o Consulado).
- d) Certificado de Concentración de Notas expresados en la Escala 1.0 a 7.0 y certificado que demuestre buen rendimiento en la carrera de origen correspondiente a una posición en el 50% superior de su cohorte de origen.
- e) Certificado de Programas de cada una de las asignaturas cursadas por el postulante en su plan de estudios.
- f) Recibo de Pago de Inscripción en las Cajas correspondientes al área de la mención a que postula.

2.2. INGRESOS ESPECIALES PARA POSTULANTES EXTRANJEROS TITULADOS O GRADUADOS Y TRANSFERENCIAS.

La documentación - que es la misma exigida para postulantes nacionales - debe presentarse debidamente legalizada por la Universidad de origen y, si proviene de un país que no sea de habla hispana, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Traducir y legalizar en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en el CONSULADO DEL PAÍS DE ORIGEN.
- Legalizar la documentación en nuestro país, en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

- a) En el caso de las menciones **ACTUACIÓN TEATRAL**, rendir Prueba de Aptitud Específica, DE **CARÁCTER ELIMINATORIO**. Las pruebas serán entre los **días 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2017**, por lo que el trámite de inscripción debe hacerse impostergablemente entre los días 10 y 17 de octubre de 2017, de 9:00 a 17:00 hrs.

INTERPRETACIÓN MUSICAL, NO APLICA POR FALTA DE CUPOS DISPONIBLES PARA ESTE TIPO DE INGRESO AÑO 2017.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES PARA INGRESOS ESPECIALES:

- Sólo podrán ser reconocidas y calificadas a través de homologación aquellas actividades curriculares cursadas en la Universidad de Chile (en la Escala de 1,0 a 7,0).
- En el caso de las actividades curriculares en otras Universidades se reconocerán como **“aprobadas por convalidación”**.
- Existirá en cada mención una Comisión de Reconocimiento de Asignaturas, que se reservará el derecho - si lo estima necesario - de solicitar **EXAMEN DE VERIFICACIÓN**, para poder convalidar la actividad curricular, que se reconocerá como aprobada por “examen de verificación”.
- Por lo específico y especializado de cada una de las menciones del Programa Académico de Licenciatura en Artes, los alumnos que provengan de carreras Pedagógicas serán ubicados en primer año de la mención a que opten, a excepción de las actividades curriculares electivas de formación general.
- Los postulantes de otras carreras que deseen reconocer actividades curriculares de nivel superior a 1º año, podrán solicitar rendir **EXÁMENES DE VERIFICACIÓN** para estos efectos.
- Tanto los **EXÁMENES DE VERIFICACIÓN** para reconocer actividades curriculares de 1º año - si la comisión de homologación lo requiere - como para ser ubicado en nivel superior a 1º año se llevarán a efecto en la segunda quincena de marzo.
- Para el Caso de la Mención **TEORÍA DE LA MÚSICA**, los postulantes deberán estar en condiciones de convalidar todo el primer año de la Mención Teoría de la Música.

CUPOS:

TRANSFERENCIAS E INGRESOS ESPECIALES:

- **ACTUACIÓN TEATRAL** = **3 Entre transferencia e Ingreso Especial.**
- **DANZA** = **1 (transferencia).**
- **DISEÑO TEATRAL** = **4 (Transferencias: 2 alumnos U. de Chile, 1 otras Universidades y 1 Ingreso especial).**
- **TEORÍA DE LA MÚSICA** = **1 Transferencia y 1 Ingreso especial.**
- **TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE** = **5 Entre transferencias e Ingreso especial.**
- **ARTES PLÁSTICAS** = **8 Entre transferencias e Ingreso especial.**
- **SONIDO** = **2 (1 transferencia y 1 Ingreso especial).**

- **RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES, POSTULACIONES Y DOCUMENTOS.**

a) Lugar: Secretaría de Estudios Central Sede Alfonso Letelier Llona - Compañía 1264 - 1er. piso.
(Menciones: Sonido, Actuación Teatral, Danza, Composición, Diseño Teatral, y Teoría de la Música).

Secretaría de Estudios – Sede Las Encinas 3370. (Mención Artes Plásticas y Teoría e Historia del Arte).

Valor de la inscripción para transferencias: Postulantes chilenos \$87.000.
Postulantes extranjeros \$USD 200.

Valor de la inscripción para ingresos especiales:
(Titulados o graduados) Postulantes chilenos \$98.000.
Postulantes extranjeros \$USD 190.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS POSTULACIONES:

ÚLTIMA SEMANA DE ENERO DE 2019.

NOTA: SI LA POSTULACIÓN ES DENEGADA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA AL INTERESADO.

3) REINCORPORACIONES.

Para alumnos que habiendo postergado y que tengan la resolución correspondiente, pero no aparezcan en los listados de matrícula para 2018, solamente se recibirán hasta el 10 de diciembre de 2018.

NOTA: EL POSTULANTE QUE NO TENGA LA CONCENTRACIÓN DE NOTAS Y PROGRAMAS DE ASIGNATURAS, LE SERÁ RECIBIDA SU SOLICITUD EN CARÁCTER DE PROVISIONAL, PUDIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE A MÁS TARDAR EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018N.

PARA OPTAR A LOS SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN DEBE CUMPLIRSE OBLIGATORIAMENTE CON LOS PROMEDIOS REQUERIDOS, NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES PARA QUIENES TENGAN PROMEDIOS INFERIORES, POR LO QUE SE RUEGA NO INSISTIR.

DIRECCIÓN ESCUELA DE ARTES

Santiago, julio de 2018
MTL/lvs.
Escuela/Especial 2019.

**CERTIFICADOS QUE ADJUNTA.**

(Según corresponda)

	SI	NO	PENDIENTE
1. Certificado de Grado Académico o Título Profesional. (Fotocopia legalizada).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Certificado que acredite que la Universidad de origen tiene el carácter de autónoma a la fecha que el postulante inició sus estudios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado que acredite que la Universidad extranjera está acreditada en el país respectivo a la fecha que el postulante inició sus estudios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Certificado de Concentración de Notas y certificado que acredite que se encuentra en el 50% superior de su cohorte de origen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Certificado de Programas de asignaturas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Certificado que acredite que no tiene impedimentos para continuar estudios en su carrera de origen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Certificado que acredite que no tiene deudas pendientes con la Universidad de origen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Recibo de Pago de Inscripción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Santiago, de 20.....